

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

14974 *Exposición pública exp. Camí Vell de Son Vitamina*

De conformidad con el artículo 49 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Ayuntamiento de Alaior hace público el acuerdo de iniciación del expediente de recuperación de oficio de un camino de uso público conocido con el nombre de Camí Vell de Son Vitamina o Camí de Lloch Nou.

Esta publicación de iniciación permanecerá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alaior y en el tablón de la sede electrónica durante un plazo de quince días.

Asimismo, y durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación de los anuncios en el tablón de la Corporación, las personas afectadas por el expediente de investigación podrán alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Finalizado el plazo para presentar alegaciones, se considerará abierto un período de prueba por plazo de 10 días en el que serán admisibles los siguientes elementos:

- Los documentos públicos judiciales, notariales o administrativos otorgados con arreglo a Derecho.
- El reconocimiento y dictamen pericial.
- La declaración de testigos.

Practicadas las pruebas y valoradas por los Servicios de la Corporación, se pondrá de manifiesto el expediente a las personas a quienes afecte la investigación y hubieren comparecido en él, para que, durante un plazo de 10 días, aleguen lo que crean conveniente a su derecho.

La Resolución del expediente de investigación corresponde al órgano competente de la corporación, previo informe del Secretario. Si la Resolución es favorable, se procederá a la tasación de la finca o derecho, su inclusión en el inventario, y adopción de las medidas tendentes a la efectividad de los derechos de la corporación.

El acuerdo de iniciación del expediente se puede consultar en alaior.sedelectronica.es con el código de validación 75Z22NKR93525J6P63F3TTQFA

Alaior, a 5 de octubre de 2015

La Alcaldesa

Misericordia Sugrañes Barenys

